

Constancia. Medellín 23 de octubre de 2020. Informo a la señora Juez que el recurso de apelación contra la sentencia proferida dentro del presente proceso el 14 de mayo de este año, fue presentado por el apoderado de la parte demandada mediante correo electrónico el 20 de mayo del mismo año a las 16:57 p.m., esto es, dentro del término de ejecutoria, si se tiene en cuenta que la sentencia fue notificada el 15 de mayo de los mismos. Para efectos de conceder dicho recurso, el proceso fue repartido el 04 de septiembre pasado. Al Despacho para resolver.

Liliana Álvarez Quiroz.
Oficial Mayor.



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO.
Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo
Radicado:	05001 31 03 009 2014 01394 00
Demandante	Interbolsa S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación
Demandado	Andrés Ernesto Duque Acevedo
Asunto:	Concede apelación en el efecto suspensivo
AS	734V (1477) 5

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la sociedad INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 323 del Código General del Proceso, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación oportunamente interpuesto contra la sentencia anticipada proferida por este Despacho el 14 de mayo de esta anualidad, para que se surta ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil.

NOTIFIQUESE,
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9226431e1c582dc0e6b1c37bab9cdc3aaa0f3bef81ab0b32cb83109c85175cc

Documento generado en 23/10/2020 12:07:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>